



Interlocutorio	235
Radicado	05266 31 03 003 2019 00263 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Francisco Saúl Castrillón Sánchez
Demandado (s)	Proveedores de Fertilizantes de Colombia y otros
Asunto	Pone en conocimiento y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la solicitud realizada por el Juzgado Primero Civil Circuito de Rionegro mediante oficio nro. 506 de 28 de octubre de 2021, se informa que, la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 11 de agosto de 2021, inscribió el embargo del establecimiento de comercio el 17 de octubre de 2019, bajo el número 4177 del libro VIII. Se emitirá respuesta dada por la entidad. Oficiese.

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud realizada por el apoderado de la codemandada Isabel Cristina Sánchez Uribe respecto al oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur para el levantamiento de la medida cautelar, se realizará la corrección advertida. Oficiese.

NOTIFIQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ca4265e50b28ad29d672c847c73c9bd6f0df033e98f645d0db08dfe8804951**

Documento generado en 18/02/2022 04:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>